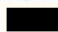


ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. CEA-POZ-FED-CI-041-22
INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.
No. DE ACCIÓN: 3448

ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO **CEA-POZ-FED-CI-041-22**, SUSCRITO ENTRE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, "LA CEA"** DENOMINADA ASÍ EN ESTA ACTA Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V., "EL CONTRATISTA"** DE IGUAL FORMA DENOMINADO ASÍ EN LA MISMA. PARA EL OBJETO CONTRATADO, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO Y PUESTA EN MARCHA DE POZO PROFUNDO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CAJA ROMPEDORA DE PRESIÓN PARA ABASTECER LA COLONIA EL RANCHITO Y LA LOCALIDAD DE AGUA HEDIONDA MUNICIPIO DE CHIQUILISTLÁN, JALISCO. PRIMERA ETAPA DE DOS."**, DEL PROGRAMA: **PROAGUA 2022, Proagua Urbano Recursos Federales.**

- I. LUGAR, HORA Y FECHA.** LA PRESENTE ACTA SE CELEBRA EN AV. FRANCIA # 1726, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS **15:30 HORAS DEL 01 DE FEBRERO DE 2023.**
- II. PARTICIPANTES.** EN ESTE ACTO SE REUNIERON POR PARTE DE **"LA CEA"** EL **ING. JORGE ENRIQUE AMARAL DÍAZ**, RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA Y POR OTRA PARTE **"EL CONTRATISTA"**  **APODERADO LEGAL DE ESTA. COMO TESTIGOS DE ESTA DILIGENCIA, POR PARTE DE "LA CEA" EL ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ**, SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN, EL **ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ**, JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA.
- III. MONTO TOTAL.** LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

MONTO ORIGINAL	\$8,232,539.95
CONVENIO	\$435,290.88
MONTO TOTAL	\$8,667,830.83

% ANTICIPO	30%
ANTICIPO	\$2,469,761.99

MONTO ORIGINAL ASIGNADO: **\$8,232,539.95 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N. ANTICIPO DEL 30% SOBRE EL MONTO ORIGINAL. CONVENIO MODIFICATORIO \$435,290.88 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 M.N.), MONTO CONTRATADO TOTAL \$8,667,830.83 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 83/100 M.N.).**

IV. PLAZOS DE EJECUCIÓN AUTORIZADOS.

CONTRATO INICIO	29-JUL-22
CONTRATO TERMINO	25-DIC-22

PRORROGA TERM.	N/A
----------------	-----

DIFERIDO INICIO	N/A
DIFERIDO TERMINO	N/A

REAL INICIO	29-JUL-22
REAL TERMINO	25-DIC-22

(DÍAS) PER. ORIGINAL	150 DÍAS
----------------------	----------

(DÍAS) PER. REAL	150 DÍAS
------------------	----------

ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. CEA-POZ-FED-CI-041-22
INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.
No. DE ACCIÓN: 3448

PERIODO REAL DE TRABAJO FUE DEL **19 DE JULIO DE 2022 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2022** EQUIVALENTE A **140 (CIENTO CUARENTA) DÍAS NATURALES.**

V. PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS SE OTORGARON LAS SIGUIENTES FIANZAS.

FIANZA	NO. FIANZA	MONTO POR	EXPEDIDA POR
ANTICIPO	4632-00596-5	\$2,469,761.99	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
CUMPLIMIENTO CONTRATO ORIGINAL	4632-00595-8	\$823,254.00	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
ENDOSO CONVENIO	4632-00595-8	\$866,783.08	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
VICIOS OCULTOS	4632-00637-9	\$738,763.49	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA

QUEDA VIGENTE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS ARRIBA MENCIONADA POR **12 MESES** A PARTIR DE ESTA FECHA DE RECEPCIÓN (30 DE ENERO DE 2023) HASTA EL DÍA **30 DE ENERO DE 2024.**

VI. ESTIMACIONES QUE SE GENERARON. MONTO Y PLAZO. MISMAS QUE FUERON EJECUTADAS CONFORME A LOS PLANOS, PROYECTO Y ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO. LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

ESTIMACIÓN	FIN	MONTO ESTIMADO	PERIODO ESTIMACIÓN			AMORTIZADO
E-01 (UNO)	-	\$ 99,312.17	29-jul-22	-	27-ago-22	\$ 29,793.65
E-02 (DOS)	-	\$ 1,081,783.33	28-ago-22	-	26-sep-22	\$ 324,535.00
E-03 (TRES)	-	\$ 295,869.58	27-sep-22	-	26-oct-22	\$ 88,760.87
E-04 (CUATRO)	-	\$ 1,412,562.50	27-oct-22	-	06-nov-22	\$ 423,768.75
E-05 (CINCO)	-	\$ 1,050,276.04	07-nov-22	-	26-nov-22	\$ 315,082.81
E-05 (SEIS)	-	\$ 1,142,371.21	27-nov-22	-	05-dic-22	\$ 342,711.36
E-07 (SIETE)	-	\$ 760,263.99	06-dic-22	-	15-dic-22	\$ 228,079.20
E-08 (OCHO)	FIN	\$ 1,545,196.13	16-dic-22	-	25-dic-22	\$ 717,030.35
TOTAL, EJERCIDO:		\$ 7,387,634.95	TOTAL, AMORTIZADO:			\$ 2,469,761.99

SALDO POR CANCELAR	\$1,280,195.88	SALDO POR REINTEGRAR	\$ 0.00
--------------------	----------------	----------------------	---------

SE EJERCIÓ UN TOTAL DE **\$7,387,634.95 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.)**, SE AMORTIZO TOTALMENTE EL ANTICIPO. QUEDA UN SALDO POR CANCELAR DE **\$1,280,195.88 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.)**.

ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. CEA-POZ-FED-CI-041-22
INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.
No. DE ACCIÓN: 3448

VII. OBSERVACIONES.

- DERIVADO DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, NO SE PRESENTARON PENAS CONVENCIONALES NI SOBRECOSTOS ADICIONALES.

VIII. ANTECEDENTES. "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" LLEVARON A CABO ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2023; DE CONFORMIDAD DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTICULOS 164, 165 Y 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CLAUSULA TRIGÉSIMA DEL CONTRATO, Y DONDE MANIFESTÓ "EL CONTRATISTA" NO TENER RECLAMACIONES.

IX. TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA EL FINIQUITO. "LA CEA", POR CONDUCTO DE EL ING. JORGE ENRIQUE AMARAL DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA, LEVANTAN LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA DEL CONTRATO EN REFERENCIA, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 64 y 66 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 168, 169, 170 Y 171 DE SU REGLAMENTO,, QUIENES COMPARECEN EN LA PRESENTE MANIFIESTAN QUE NO EXISTE NINGÚN TIPO DE ADEUDOS, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN ALGUNA, SALVO:

- LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE SURGIEREN EN LA OBRA, MISMOS QUE QUEDAN CUBIERTOS AL AMPARO DE LA GARANTÍA CUYO NÚMERO DE PÓLIZA HA QUEDADO DESCRITA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- SI HAY ADEUDO A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" POR PARTE DE "LA CEA" PLASMADO EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DE ESTA ACTA. UNA VEZ QUE SE CUBRAN EL SALDO SEÑALADO EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" DAN POR TERMINADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

QUEDA EN TRÁMITE DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Y SE ANEXA AL PRESENTE FINIQUITO, EL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE FINIQUITO.

X. EL RESUMEN DE LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES EJECUTADAS, MATERIA DE ESTE FINIQUITO. SE ANEXA EL REPORTE DE CONCEPTOS EJERCIDOS GENERADOS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCIONES (SICA) PLATAFORMA DIGITAL DE "LA CEA".

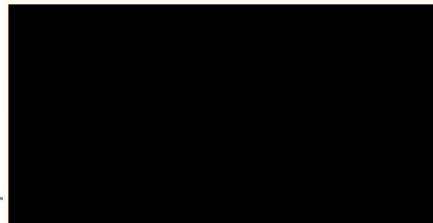
ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. CEA-POZ-FED-CI-041-22
INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.
No. DE ACCIÓN: 3448

XI. **CIERRE DEL ACTA.** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO SIENDO LAS **16:00 HORAS DEL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2023**, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA EN DUPLICADO LOS ASISTENTES.

POR "LA CEA"



ING. JORGE ENRIQUE AMARAL DÍAZ
RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA



APODERADO LEGAL

TESTIGOS

POR "LA CEA"



ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

POR "LA CEA"



ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL FINIQUITO DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO CEA-POZ-FED-CI-041-22 SUSCRITO ENTRE "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V. DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO Y PUESTA EN MARCHA DE POZO PROFUNDO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CAJA ROMPEDORA DE PRESIÓN PARA ABASTECER LA COLONIA EL RANCHITO Y LA LOCALIDAD DE AGUA HEDIONDA MUNICIPIO DE CHIQUILISTLÁN, JALISCO. PRIMERA ETAPA DE DOS. UNA VEZ LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS Y CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.